Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 4 de Setiembre de 2007.-

Expediente N° 8.456/05.-

Res. D. N° 352/07

VISTO:

Estas actuaciones y el Artículo 2° de la Resolución -D- N° 015/06 por las que se concede al Sr. Jorge Antonio -VILTE, L.U. N° 207.170, reconocimiento parcial de la asignatura Química Inorgánica (Licenciatura en Química, Plan 1997) por Química General e Inorgánica (Carrera de Geología, Facultad de Ciencias Naturales) más prueba complementaria; y,

CONSIDERANDO:

La solicitud de fs. 19 y el dictamen de la Comisión de Carrera de Licenciatura en Química de fecha 02-03-07, por el que aconseja otorgar la prórroga solicitada .

POR ELLO:
Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, el Artículo 2° de la Resolución -D- N° 015/06, el que quedarà redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°.- Se concederá reconocimiento de la asignatura QUIMICA INORGANICA I por Química General e Inorgánica más prueba complementaria sobre los temas: X al XV del programa en vigencia, una vez que el alumno recurrente apruebe la mencionada prueba. Acordándose plazo hasta el 31-12-07, a tales fines.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese con copia al Sr. Jorge Antonio -VILTE, L.U. N° 207.170 y vuelva al Departamento Alumnos e esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido ARCHIVESE.

RMD.

Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS